

DECRETO ALCALDICIO - Nº 3718

Casablanca, 13 de Diciembre 2012

VISTOS:

- 1.- El D.F.L. Nº 1 del 2006, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de municipalidades.
- 2.- Lo dispuesto en el Art. 67 del Código del trabajo.
- 3.- Las facultades que en mi calidad de Alcalde me confieren la Ley Nº 18.695, Orgánica constitucional de Municipalidades.
- 4.- Concédase feriado legal, correspondiente al año **2012**, por 15 días, a contar del 02 al 22 de Enero del año 2013, al funcionario del Código del Trabajo: **JUAN CARLOS SANTIBAÑEZ SANTIBAÑEZ**, Cedula de Identidad Nº 12.630.253 - 3, Auxiliar de Aseo.

DECRETO:

- I. Autorizase el feriado legal, correspondiente al año **2012**, señalado en los vistos al funcionario del Código del Trabajo: **JUAN CARLOS SANTIBAÑEZ SANTIBAÑEZ**, Cedula de Identidad Nº 12.630.253 - 3, Auxiliar de Aseo.

II.- ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



Leonel Bustamante González
Secretario Municipal
Ilustre Municipalidad de Casablanca



Rodrigo Martínez Roca
Alcalde
Ilustre Municipalidad de Casablanca





SOLICITUD DE FERIADO LEGAL

Apellido Paterno	Santibáñez
Apellido Materno	Santibáñez
Nombres	Juan Carlos
Cédula de Identidad	12.630.253-3
Grado	--
Cargo	Auxiliar
Unidad Municipal	ASEO Y ORNATO

Al Sr. Alcalde de la I. Municipalidad de Casablanca, solicita feriado legal correspondiente al año 2012, de acuerdo con lo establecido en los Art. 102 y 103 de la Ley N° 18.889, de 1989:

Días hábiles que corresponden al beneficio	15 días 2012
Días a tomar	15 días
Desde	02 de enero del 2012
Hasta	22 de enero del 2012
Nombre reemplazante	
Fecha solicitud	13 de Diciembre del 2012

Firma Funcionario (A)

V° B° Jefe (A) Directo (A)

V° B° Alcalde

